



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 12 de abril del 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 04 de abril del 2017; Informes N°s 081 y 090-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 16 de marzo del 2017 y 23 de marzo del 2017, respectivamente, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 072-2017-MDSJB/OPP, de fecha 20 de marzo del 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de abril del 2017, se trató el pedido de la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, y la APAFA de la referida Institución Educativa, quienes solicitan al Pleno de Concejo Municipal, la suscripción del Convenio con el objeto de ejecutar el Techado del patio de honor de la referida institución educativa, el cual tiene un costo total de ejecución de Cuarenta y Siete Mil Setenta y Ocho con 92/100 Soles (S/. 47,078.92), y como contrapartida la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista financiará la suma de Treinta Mil con 00/100 Soles (S/. 30,000.00), entre tanto la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, y la APAFA de la referida Institución Educativa, aportará la suma de Diecisiete Mil Setenta y Ocho con 92/100 Soles (S/. 17,078.92), del mismo que se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura Pública, manifestando que los gastos se afecten a la Meta: 0035 Mantenimiento de Infraestructura, y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (RD) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), mediante Informe N° 081 y 090-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 23 de marzo del 2017, el cual fue requerido con Informe N° 072-2017-MDSJB/OPP, de fecha 20 de marzo del 2017, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el sentido de que previa evaluación y en cumplimiento de su POI, la Gerencia de Infraestructura Pública priorice la ejecución de sus gastos;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 04 de abril del 2017, se aprueba y autoriza, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Méd. Mardonio Guillen Cancho, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, y la APAFA de la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, con el objeto de ejecutar el Techado del patio de Honor de la referida institución educativa, el cual tiene un costo total de Cuarenta y Siete Mil Setenta y Ocho con 92/100 Soles (S/. 47,078.92), y como contrapartida la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista financiará la suma de Treinta Mil con 00/100 Soles (S/. 30,000.00), el cual será afectada a la Meta: 0035 Mantenimiento de Infraestructura, y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (RD) y Recursos Directamente Recaudados (RDR); y la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, y la APAFA de la referida Institución Educativa aportará la suma de Diecisiete Mil Setenta y Ocho con 92/100 Soles (S/. 17,078.92);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, y la APAFA de la Institución Educativa N° 39009/Mx-P “EL MAESTRO”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contrapartida por la suma de Treinta Mil con 00/100 Soles (S/. 30,000.00), la cual será afectada a la Meta: 0035 Mantenimiento de Infraestructura, y Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (RD) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución, y la ejecución del gasto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Infraestructura Pública para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marconio Guillén Cancho
ALCALDE

